

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE RIBERA ALTA****Aprobación inicial de ordenanza fiscal del servicio de ayuda a domicilio**

El Ayuntamiento de Ribera Alta, en sesión ordinaria de pleno celebrada el día 5 de julio de 2018, acordó aprobar ordenanza fiscal del servicio de ayuda a domicilio para el municipio de Ribera Alta.

Dicho expediente queda expuesto al público durante el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.

El referido acuerdo se considerará definitivamente aprobado en caso de no haberse presentado reclamaciones al respecto.

El expediente podrá consultarse en la página Web municipal: [erriberagoitia.com](http://erriberagoitia.com).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pobes, a 17 julio de 2018

*El Alcalde-Presidente*  
**JESÚS BERGANZA GONZÁLEZ**